



CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/011/2022 PARA EL SERVICIO DE DESINFECCIÓN PATÓGENA

3 de febrero de 2022

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

A efecto de realizar el acta de junta de aclaraciones del presente concurso público sumario, conforme al numeral 1, de la convocatoria/bases del procedimiento, en el que se establece:

Ante la situación actual provocada por la pandemia del Covid-19, las etapas y eventos del presente procedimiento de contratación se llevarán a cabo exclusivamente de manera electrónica, conforme a la presente convocatoria/bases.

SE HACE CONSTAR

Que la convocatoria/bases del presente procedimiento, en sus puntos 2 y 4.3.2, establece:

2. Calendario de eventos	
Fecha de entrega de los pliegos de preguntas	Junta de aclaraciones
2 de febrero de 2022 De 8:30 a 12:30 hrs. CDMX	3 de febrero de 2022

4.3 Junta de aclaraciones, numeral 4.3.2
Las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana interesadas deberán enviar el pliego de preguntas al correo electrónico procpublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx ; en formato Microsoft Word, en la fecha y horario señalados en el apartado 2 , es requisito que las preguntas de los participantes estén relacionadas con el procedimiento de contratación Anexo 6 .

Dentro del horario establecido, se recibieron correos electrónicos enviados por parte de las empresas:

- Grupo Empresarial Tecnicare, S.A. de C.V.
- Control de de Plagas Internacional Centinela, S.A. de C.V.
- Liliana Ponce Ayala / HaltControl
- Grupo Max MB, S.A. de C.V.

Mediante los cuales remitieron diversas preguntas conforme al numeral 4.3.2 de las bases-CONSTE.

A continuación, se enlistan las preguntas recibidas en tiempo y forma, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.3.3 de las bases que rigen el presente procedimiento, así como las respuestas correspondientes:



**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/011/2022
PARA EL SERVICIO DE DESINFECCIÓN PATÓGENA**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PREGUNTAS DE LA EMPRESA: Grupo Empresarial Tecnicare, S.A. de C.V.

No.	CONCEPTO DE BASES O ANEXO	NUMERAL	PREGUNTA	Respuesta
1	ANEXO 2A	<p>2 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO PARRAFO TERCERO DICE: "El producto a utilizar debe ser específicamente un desinfectante con registro vigente ante Cofepris, amigable al medio ambiente (orgánico y no contaminante), con efecto residual, biodegradable, no tóxico (poder ocupar los espacios de inmediato sin efectos en los usuarios), sin aroma ni color, de grado alimentario (que no sea tóxico en caso de tener contacto con alimentos) y hospitalario (que elimine todo tipo de bacterias, gérmenes, hongos, algas y esporas, en 99.9%, en particular la cepa viral del Corona Virus Humano)."</p>	<p>En virtud de que los desinfectantes de superficies no requieren registro sanitario según el diario oficial de la federación de fecha 22 de diciembre de 2014 solicitamos presentar registro ante la EPA que es la agencia de protección ambiental de Estados Unidos. ¿se acepta?</p>	<p>Lo especificado en el Anexo 2A se refiere a lo indicado en la página electrónica de COFEPRIS, en la cual se publicó el documento dirigido a todos aquellos establecimientos interesados en proporcionar el servicio para sanear y/o desinfectar "sanitizar" (excepto fumigación y/o aplicación de plaguicidas), espacios públicos y privados; en dicho documento se indica en el Numeral 7 de las Buenas Prácticas que: "... podrán utilizar productos de uso doméstico que no tengan actividad como plaguicidas), <u>con declaraciones de patógenos virales emergentes y coronavirus humano para usar contra SARS-CoV-2</u>, para lo cual podrán tomar como referencia las publicaciones hechas por la Organizaciones Internacionales (OMS, OPS, EPA, FDA). Esta Comisión Federal se reserva el derecho de verificar dichas publicaciones para la <u>autorización de los productos propuestos por los interesados</u>"</p> <p>Por lo anterior, se aceptan productos de las publicaciones hechas por las Organizaciones Internacionales como la EPA, siempre que el participante haya presentado ante COFEPRIS la solicitud y haya recibido respuesta favorable, misma que debe presentar para respaldar su propuesta de producto.</p> <p>https://www.gob.mx/cofepris/articulos/servicio-para-sanear-y-o-desinfectar-sanitizar-excepto-fumigacion-y-o-aplicacion-de-plaguicidas</p>
2	ANEXO 2A	<p>2.4 DURANTE EL SERVICIO PARRAFO SEGUNDO DICE: "El producto a aplicar debe estar avalado por la COFEPRIS; asimismo, debe estar etiquetado conforme a la regulación vigente aplicable y con una caducidad mínima de un año; medido con exactitud y manejado en envases originales e irrompibles."</p>	<p>¿Solicitamos nos permitan presentar la lista N como aval de la EPA Agencia de protección ambiental de los Estados Unidos?</p>	<p>Lo especificado en el Anexo 2A se refiere a lo indicado en la página electrónica de COFEPRIS, en la cual se publicó el documento dirigido a todos aquellos establecimientos interesados en proporcionar el servicio para sanear y/o desinfectar "sanitizar" (excepto fumigación y/o aplicación de plaguicidas), espacios públicos y privados; en dicho documento se indica en el Numeral 7 de las Buenas Prácticas que: "... podrán utilizar productos de uso doméstico que no tengan actividad como plaguicidas), <u>con declaraciones de patógenos virales emergentes y coronavirus humano para usar contra SARS-CoV-2</u>, para lo cual podrán tomar como referencia las publicaciones hechas por la Organizaciones Internacionales (OMS, OPS, EPA, FDA).</p> <p>Esta Comisión Federal se reserva el derecho de verificar dichas publicaciones para <u>la autorización de los productos propuestos por los interesados</u>"</p> <p>Por lo anterior se aceptan productos de esa lista siempre que el participante haya presentado ante COFEPRIS la solicitud y haya recibido respuesta favorable, misma que debe presentar para respaldar su propuesta de producto.</p> <p>https://www.gob.mx/cofepris/articulos/servicio-para-sanear-y-o-desinfectar-sanitizar-excepto-fumigacion-y-o-aplicacion-de-plaguicidas</p>

6/V/C9S/AzrKyZxL+6a-1j6EiOrqvIG1TnGScIq5O3CmowM=



CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/011/2022 PARA EL SERVICIO DE DESINFECCIÓN PATÓGENA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PREGUNTAS DE LA EMPRESA: Control de Plagas Internacional Centinela, S.A. de C.V.

No.	CONCEPTO DE BASES O ANEXO	NUMERAL	PREGUNTA	Respuesta
1	BASES - Curriculum Vitae	9.6	<p><i>En el numeral 9.6 de las bases, solicitan; Curriculum vitae que indique o demuestre que el personal que aplicara los servicios cuenta con experiencia mínima de 3 años en la aplicación de los mantenimientos requeridos a equipos de la marca señalada.</i></p> <p><i>¿Qué clase de mantenimientos se realizará? ¿A qué se refiere: "en la aplicación de los mantenimientos requeridos a equipos de la marca señalada?"</i></p> <p><i>¿La partida presupuestal "35801, Servicios de Lavandería, Limpieza e Higiene" admite que se contrate ese tipo de "mantenimientos"?</i></p>	No se realizarán mantenimientos, se corrige el texto como sigue: Dice: "...en la aplicación de los mantenimientos requeridos a equipos de la marca señalada." Debe decir: "... en las actividades descritas en el anexo técnico: manejo de los equipos, así como, manejo y aplicación del producto a utilizar."
2	ANEXO 2 A - Equipos inalámbricos	2.1	<p><i>En el anexo 2A en el numeral 2.1, ¿la convocante solicitará copia de la factura de los equipos inalámbricos requeridos para el servicio que no generen olores desagradables o gases que afecten a sus sistemas contra incendio y la seguridad de los inmuebles?</i></p> <p><i>Con el fin de acreditar que somos propietarios de dichos bienes para la correcta prestación del servicio de desinfección.</i></p>	No se requiere la presentación de factura para acreditar la propiedad de dichos equipos; lo anterior, toda vez que cada participante estará entregando una Manifestación Bajo Protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad profesional y técnica para el cumplimiento del objeto requerido en este procedimiento...."
3	ANEXO 2 A Póliza responsabilidad	2.5	<p><i>En el anexo 2A numeral 2.5 Recomendaciones de Seguridad, ¿la convocante solicitará "póliza de responsabilidad civil" vigente al participante adjudicado para que así se cubra económicamente en caso de accidentes o daños a sus instalaciones durante la prestación del servicio?</i></p>	En el formato de contrato se incluye la Clausula Décima Segunda. Responsabilidad Civil. El "Prestador de Servicios" responderá por los daños que se causen a los bienes en posesión o en propiedad de la "Suprema Corte" con motivo del cumplimiento al objeto de este contrato, aun cuando no exista negligencia. La reparación del daño consistirá, a elección de la "Suprema Corte", en el restablecimiento de la situación anterior, cuando ello sea posible, o en el pago de daños y perjuicios, con independencia de ejercer las acciones legales a que haya lugar.

PREGUNTAS DE LA EMPRESA: Liliana Ponce Ayala / HaltControl

No.	CONCEPTO DE BASES O ANEXO	NUMERAL	PREGUNTA	Respuesta
7	Documentación legal	7.3	<p><i>Se puede presentar como comprobante de domicilio la Cedula de pago del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); considerando que este comprobante es emitido por un organismo del gobierno federal mexicano.</i></p>	<p>No se acepta su propuesta. Para poder acreditar el numeral 7.3 de la convocatoria/bases la participante Liliana Ponce Ayala / Haltcontrol, deberá presentar la documentación siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comprobante de domicilio legal (<u>Boleta Predial, Comprobante de Derechos por Consumo de Agua, Comprobante de Consumo de Energía Eléctrica expedido por la Comisión Federal de Electricidad</u>) expedido a nombre del participante durante el último semestre. <p>Cabe señalar que, para el caso de que el comprobante de domicilio de referencia no esté a nombre del participante, será necesario que acredite un acto jurídico o relación contractual vigente con la persona diversa (ejemplo contrato de arrendamiento, comodato o de servicios de oficinas compartidas) en virtud del cual tiene la propiedad o posesión derivada del inmueble correspondiente, en cuyo caso deberá existir plena coincidencia del nombre/razón o denominación social (<u>Debe coincidir el nombre de las personas que aparecen en el comprobante de domicilio y del participante</u>) y la dirección del domicilio que se pretende acreditar.</p>

6VC9SAZKvZx-H6a-1j6E1QvqT6.1InGScq5O3CmowM=



**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/011/2022
PARA EL SERVICIO DE DESINFECCIÓN PATÓGENA**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PREGUNTAS DE LA EMPRESA: Grupo Max MB, S.A. de C.V.

No.	CONCEPTO DE BASES O ANEXO	NUMERAL	PREGUNTA	Respuesta
1	Requisitos	6.2	<i>Se solicita que la documentación completa de cada propuesta debe ir foliada pero después se menciona que se pueden enviar la cantidad de correos necesarios para completar la documentación. En el caso de la Documentación legal, el acta constitutiva que es la que tiene mayor peso, pueden ir los documentos adicionales por separado o es necesario crear un solo archivo foliado en el que se incluyan todos?</i>	Para la presentación de la documentación, en este caso el acta constitutiva deberá entregarse completa y debidamente foliada de manera consecutiva. Si el archivo se excede de 20 MB (conforme al numeral 6.2 de la convocatoria/bases), podrá dividirlo en los archivos y correos necesarios para completar su documentación, para lo cual deberá en su correo final señalar una relación de los correos enviados y las documentales contenidas en cada uno de ellos.
2	Documentación Legal	7.3	<i>El comprobante de domicilio de CFE está a nombre de Maximiliano Montero quien es dueño y Representante legal de la empresa; es necesario enviar en este caso contrato de arrendamiento?</i>	Para acreditar el numeral 7.3 de la convocatoria/bases la participante Grupo Max MB, S.A. de C.V. deberá presentar la documentación siguiente: Comprobante de domicilio legal expedido a nombre del participante durante el último semestre por algún órgano del Estado Mexicano (boleta predial, comprobante de derechos por consumo de agua, comprobante de consumo de energía eléctrica expedido por la Comisión Federal de Electricidad). En este caso, cuando el comprobante de domicilio de referencia no esté a nombre del participante, será necesario que acredite un acto jurídico o relación contractual vigente con la persona diversa como es el caso de un contrato de arrendamiento, comodato o de servicios de oficinas compartidas , en virtud del cual tiene la propiedad o posesión derivada del inmueble correspondiente, en el cual deberá existir plena coincidencia de la denominación social (Grupo Max MB, S.A. de C.V.), así como del nombre de la persona que aparecen en el comprobante de domicilio (Maximiliano Montero) y la dirección del domicilio que se pretende acreditar.
3	Anexo 4		<i>Es informativo o hay que enviarlo con la documentación el 9 de febrero?</i>	El anexo 4 es de carácter informativo y es el modelo de contrato simplificado a formalizar en caso de ser adjudicado
4	Anexo 5		<i>Es informativo o hay que enviarlo con la documentación el 9 de febrero?</i>	El anexo 5 es de carácter informativo y en caso de requerirse será lo que debe contener la fianza de cumplimiento.

De conformidad con la autorización del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, en su 5ª sesión extraordinaria del 8 de abril del 2020, para que la Dirección General de Recursos Materiales gestione ante las diversas áreas de este Alto Tribunal involucradas en los procedimientos de contratación, la implementación de las medidas que resulten necesarias a efecto de agilizar, transparentar y garantizar el correcto desarrollo de las diversas etapas y eventos por realizar en esta contingencia, toda vez que se cuenta con preguntas: de carácter Técnico y Legal, se remitieron a la Dirección General de Infraestructura Física y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, áreas responsables de las respuestas proporcionadas; mientras que, la Dirección General de Recursos Materiales es responsable de las respuestas administrativas y de la correcta integración de la presente y de su posterior publicación.

CIERRE DE ACTA

Se da por concluida la presente junta de aclaraciones y previa lectura de la presente, firman los servidores públicos que participaron, para los efectos procedentes. -CONSTE

Servidor Público	RFC
Ángel Eduardo Espinosa Zetina	EIZA721013
Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	EUVM740615
Lic. Antonio Prieto Revilla	PIRA690926

6VC9SAZ7KzXjL6a1jEiOrqvIG1TnGScIq5O3CmowM-



CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/011/2022 PARA EL SERVICIO DE DESINFECCIÓN PATÓGENA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Forma parte del acta, el reporte AntiSpam emitido por la Dirección General de Tecnologías de la Información de los correos recibidos el 2 de febrero de 2022 en el horario establecido, como Anexo 1.

Se enviará copia del acta

EMPRESAS	Correo electrónico
Grupo Empresarial Tecnicare, S.A. de C.V.	diana.aguilar@tecnicare.net
Control de Plagas Internacional Centinela, S.A. de C.V.	ivonne.s@cpicsa.com
Liliana Ponce Ayala / HaltControl	contacto@haltcontrol.com.mx
Grupo Max MB, S.A. de C.V.	contacto@grupomaxmb.com

6VC9SAzrKyZxJ+6a1jbEIOrqvTG1TnGSclq5O3CmawMf=



CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSI/DGRM/011/2022 PARA EL SERVICIO DE DESINFECCIÓN PATÓGENA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Anexo 1

Reporte de la herramienta de seguridad perimetral de correo electrónico (AntiSpam)

Hora de aceptación	Remitente	Destinatario	Asunto	Veredicto	Archivos adjuntos	Acciones del analizador
miércoles, 02 feb, 2022 12:28:06 PM CST	mcue@mmlimpieza.com	propublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx	rv: propuesta servicio de limpieza		anexo 3.zip, anexo 1.zip, anexo 2.zip	Distribuir el mensaje normalmente
miércoles, 02 feb, 2022 12:17:20 PM CST	contacto@grupomaxmb.com	propublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx	concurso publico servicio de desinfeccion patogena grupo max mb		pliego de preguntas scjn.docx, pliego de preguntas scjn.pdf.zip, invitación 217 grupo max mb.pdf, jess.jpg	Distribuir el mensaje normalmente
miércoles, 02 feb, 2022 12:13:46 PM CST	rgarcia@demsax.mx	propublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx	re: propublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx	Sospecha de spam	mensaje 088202577.zip	Modificar la línea del asunto, Modificar la línea del asunto, Retener el mensaje en cuarentena de spam
miércoles, 02 feb, 2022 12:13:34 PM CST	contacto@haltcontroldesinfeccion.com.mx	propublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx	pregunta número de procedimiento: cpsi/dgrm/011/2022		image001.png, liliana ponce ayala - haltcontrol pregunta.pdf	Distribuir el mensaje normalmente
miércoles, 02 feb, 2022 11:55:27 AM CST	contacto@haltcontrol.com.mx	propublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx	pregunta número de procedimiento: cpsi/dgrm/011/2022		image003.png, liliana ponce ayala - haltcontrol pregunta.pdf	Distribuir el mensaje normalmente
miércoles, 02 feb, 2022 10:59:38 AM CST	oarteaga@promexar.com	propublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx	pliego de preguntas, cpsm/dgrm/013/2022		image001.jpg, id_caf1.pdf, anexo5_promexar.docx	Distribuir el mensaje normalmente
miércoles, 02 feb, 2022 10:55:23 AM CST	ventas@otava.mx	propublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx	formato de pliego de preguntas		image001.png, image002.png, ine ijash.pdf, suprema corte de justicia de la nación dirección general de recursos materiales anexos concurso público sumario cpsm.docx	Distribuir el mensaje normalmente
miércoles, 02 feb, 2022 10:52:49 AM CST	ivonne.s@cpicsa.com	propublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx	re: fallo año anterior scjn"preguntas"		image001.png, anexo 6 pliego de preguntas.pdf, pliego de preguntas scjn-control de plagas internacional centinela, sa de cv 2022.docx, ine ivonne segovia b..pdf	Distribuir el mensaje normalmente
miércoles, 02 feb, 2022 09:53:01 AM CST	diana.aguilar@tecnicare.net	propublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx	envío de pliego de pregunta para junta de aclaraciones		anexo 6 formato para pliego de preguntas.docx, anexo 6 formato para pliego de preguntas.pdf, identificacion luz maria.pdf	Distribuir el mensaje normalmente
miércoles, 02 feb, 2022 08:21:53 AM CST	struss@checqatar.com	propublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx	re: propublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx	Sospecha de spam	info-1658.zip	Modificar la línea del asunto, Modificar la línea del asunto, Retener el mensaje en cuarentena de spam

6VC9SAZtKyXj+6a1jbEIOrgvTG1TnGScIq5O3CmowM=